

DECRETO 1558 DE 2017

(septiembre 22)

D.O. 50.364, septiembre 22 de 2017

por el cual se designa representante del Presidente de la República ante el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Vías (Invías) y se acepta una renuncia.

Nota: Derogado por el Decreto 281 de 2019, artículo 3º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 189, numeral 13, de la [Constitución Política](#) de Colombia y 5, numeral 5.5, del Decreto número 2618 de 2013,

CONSIDERANDO:

Que el 14 de septiembre de 2017, el doctor Luis Fernando Andrade Moreno, identificado con cédula de ciudadanía número 79152446, presentó renuncia a su designación como representante del Presidente en el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Vías (Invías);

Que comoquiera que corresponde aceptar la renuncia del doctor Andrade a la designación anotada, se hace necesario designar al doctor Dimitri Zaninovich Victoria, identificado con cédula de ciudadanía número 80202083, quien ejerce el cargo de Presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura,

DECRETA:

Artículo 1º. Aceptar la renuncia presentada por el doctor Luis Fernando Andrade Moreno, identificado con cédula de ciudadanía número 79152446, a su designación como

representante del Presidente en el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Vías (Invías), a partir de la fecha.

Artículo 2°. Designar como representante del Presidente de la República en el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Vías (Invías) al doctor Dimitri Zaninovich Victoria, identificado con cédula de ciudadanía número 80202083.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 22 de septiembre de 2017.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Transporte,

Germán Cardona Gutiérrez.